

Gobierno de Puerto López aprobó Ordenanza pionera para optimizar el Salvamento mediante el Método ARCÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto López, Ecuador, aprobó con fecha 19 de abril de 2018, una trascendente y pionera Ordenanza Municipal de Prevención y Salvamento a nivel cantonal, estableciendo mediante el Método Arcón, un preceptivo protocolo relativo a las operaciones de búsqueda, detección y rescate de supervivientes sepultados y a la demolición de edificaciones siniestradas, tras desastres naturales o antrópicos

El Método Arcón es un revolucionario sistema de formación e intervención para equipos caninos de búsqueda y salvamento, creado tras doce arduos años de investigación e innovación por Jaime Parejo García, Bomberos del Ayuntamiento de Sevilla, España, investigador y docente galardonado por la ONU, Universidades, Gobiernos, etc., quien además decidió que su Método se transmitiera prioritariamente a los países de mayor riesgo de Latinoamérica y de forma totalmente humanitaria. Web oficial del Método ARCÓN: www.metodoarcon.org.

Resulta totalmente lógico prever, que esta pionera e importantísima Ordenanza se reproducirá aprobándose progresivamente en otras ciudades de Ecuador y de otros países del mundo, ateniéndonos a que constituye un constante objetivo gubernamental, tan urgente como universal, la verificación y consecuente adopción de aquellas medidas preventivas que demostradamente logran optimizar el salvamento de vidas frente a la ocurrencia de futuros desastres, para bien de toda la ciudadanía sin excepción.

A continuación se resumen algunos de los importantes motivos y de los artículos aprobados de esta Ordenanza, que fue ética y responsablemente propuesta por este Órgano oficialmente competente y especializado, el Departamento de Gestión de Riesgos y Seguridad, al Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto López, para su análisis, y ya culminada aprobación.

Algunos motivos, de extrema importancia y sustentación, considerados y textualmente expuestos por el citado Gobierno, han sido los siguientes:

Que Ecuador está atravesado por una gran falla geológica, producto de la subducción de la placa de Nazca, en el océano, con la placa Sudamericana, encontrándose situado en el denominado Anillo de Fuego o Cinturón Circumpacífico, área con mayor nivel de riesgo sísmico del planeta.

Que concretamente la ciudad de Puerto López es un cantón de la provincia de Manabí, siendo esta una de las cinco con mayor riesgo sísmico en Ecuador, pudiendo originarse en cualquier instante futuro un nuevo terremoto que origine el derrumbamiento de un número indeterminado de edificaciones

implicando consecuentemente el sepultamiento de numerosas personas, resultando por ello urgente e imprescindible establecer una normativa , ordenanza, extremadamente específica que determine con necesario carácter preceptivo el futuro protocolo que relativo a las operaciones de búsqueda, detección, rescate de supervivientes sepultados, y demolición de edificaciones siniestradas, permita garantizar realmente, al máximo posible, el nivel de eficacia y resultados respecto a las operaciones de búsqueda, detección y consecuente salvamento de las personas que existan aún con vida sepultadas (incluso las no audibles ni visibles) tras la ocurrencia de cualquier tipo de siniestro.

Que el MÉTODO ARCÓN, entre otros aspectos fundamentales verificados, ha sido oficialmente avalado tanto a nivel científico como académico, ha logrado optimizar demostrablemente la eficacia en los equipos caninos de búsqueda, detección y salvamento, y además es el sistema oficial en Ecuador de formación e intervención para equipos caninos de salvamento en catástrofes mediante la aprobación del Acuerdo Ministerial N°: 009 de 27 de enero de 2004 del Ministerio de Gobierno del Ecuador.

A continuación se expone un extracto de los tres primeros artículos, esenciales, de la Ordenanza Municipal de Prevención y Salvamento a nivel cantonal, estableciendo mediante el Método Arcón, el preceptivo protocolo relativo a las operaciones de búsqueda, detección y rescate de supervivientes sepultados y a la demolición de edificaciones siniestradas, tras desastres naturales o antrópicos, en el Cantón Puerto López, Provincia de Manabí, República del Ecuador:

Art.1.- OBJETIVO

Garantizar al máximo posible el nivel de eficacia y resultados respecto a las operaciones de búsqueda, detección y consecuente salvamento de las personas que existan aún con vida sepultadas (incluso las no audibles ni visibles) tras la ocurrencia de cualquier tipo de siniestro.

Art.2. ALCANCE

Sin perjuicio de las demás Leyes, esta Ordenanza tiene un alcance en toda la jurisdicción del Cantón Puerto López.

Art. 3. OPTIMIZACIÓN MEDIANTE EL MÉTODO ARCÓN, DEL PRECEPTIVO PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LAS OPERACIONES DE BÚSQUEDA, DETECCIÓN Y RESCATE DE SUPERVIVIENTES SEPULTADOS, Y A LA DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES SINIESTRADAS, TRAS DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS, EN EL CANTÓN PUERTO LÓPEZ.-

Dependiendo del impacto del desastre el Comité de Operaciones de Emergencias Cantonal, Provincial o Nacional, intervendrán de manera conjunta con las Instituciones públicas (Secretaría de Gestión de Riesgos, Ministerio de Seguridad, Obras Públicas y Ambiente y otras) con la pertinente interacción.

Se establece oficialmente el siguiente protocolo de intervención con carácter estrictamente preceptivo, para los procesos de búsqueda y detección:

Evaluar la situación y características específicas del desastre.

Realizar los Cercos de Seguridad en las áreas afectadas por parte de los miembros de la Fuerza Pública.

La búsqueda y detección de personas sepultadas aún con vida, deberá llevarse a efecto mediante el MÉTODO ARCÓN, estableciéndose la terminante prohibición de intervenir con maquinaria pesada (potencialmente lesiva y mortal) ante cualquier tipo de siniestro de origen natural o antrópico, que implicase el posible sepultamiento de personas que pudiesen encontrarse aún con vida (terremotos, explosiones, deslizamientos, etc.) hasta no ser certificada, previamente, la inexistencia de supervivencia sepultada por perro/s de rescate (perteneciente a cualquier Unidad Canina de Rescate, vinculada a alguno/s de los organismos competentes, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Cuerpos de Bomberos, Cruz Roja, etc.) vigentemente acreditado y homologado como operativo mediante MÉTODO ARCÓN, al ser este el método más eficaz que existe, demostradamente, para la búsqueda y detección de personas sepultadas con vida (no audibles ni visibles) frente a todo tipo de circunstancias (tanto en exterior, como en espacios confinados con nula visibilidad).

Disposiciones Generales:

Las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza son de cumplimiento obligatorio para los dignatarios del Gobierno Municipal, los servidores públicos municipales, personas naturales y jurídicas, así como la totalidad de Instituciones, sean gubernamentales o no, que pudieran estar implicadas en las operaciones de búsqueda y detección, rescate, asistencia sanitaria, evacuación y humanitaria así como en el momento de la demolición y desalojo de los escombros relativas a todos los niveles, ya sean de carácter nacional o internacional.

Nota de Prensa por: Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgos del GAD Municipal del Cantón Puerto López, Ecuador

Datos de contacto:

Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgos del GAD Municipal del Cantón Puerto López,
Ecuador
www.metodoarcon.org

Nota de prensa publicada en: [Puerto López](#)

Categorías: [Internacional](#) [Solidaridad y cooperación](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>